



TRAMITE: LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD B	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
<p><b><u>VIVIENDA UNIFAMILIAR - MULTIFAMILIAR</u></b> Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida.</p>	<p><b>REQUISITOS COMUNES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. FUE debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales.</li><li>2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</li><li>3. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</li><li>4. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</li><li>5. ANEXO D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</li></ol> <p><b>DOCUMENTACION TECNICA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>6. Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</li><li>7. Plano de ubicación y localización según formatos.</li><li>8. Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), planos de estructuras, de instalaciones sanitarias y de instalaciones eléctricas firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad.</li><li>9. Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 0.50 de RNE</li><li>10. Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</li><li>11. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</li><li>12. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</li></ol> <p>*Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital. Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales.</p> <p><b>VERIFICACION TECNICA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>13. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el responsable de Obra y el Supervisor Municipal Comunicación de la fecha de inicio de la obra en caso no se haya indicado en el FUE (Anexo H).</li></ol>



	<p>14. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica</p> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>*El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando correspondan, firmado por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</li><li>*Todos los documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</li><li>*Deben comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</li></ul> <p><b>DERECHO DE TRAMITE: S/. 856.70</b></p>
<p><b>CERCOS</b></p> <p>La construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, de acuerdo a la legislación de la materia.</p>	<p><b>REQUISITOS COMUNES (1,2,3,4 y 5)</b></p> <p>6. Copia de reglamento interno y plano de independización de la unidad inmobiliaria correspondiente autorización de la junta de propietarios, de ser el caso y de de acuerdo a lo establecidos en el reglamento interno</p> <p>7. autorización de la junta de propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.</p> <p>DOCUMENTACION TECNICA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* plano de ubicación y localización según el formato</li><li>* los planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</li><li>* Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 0.50 de RNE</li></ul> <p><b>DERECHO DE TRAMITE: S/. 856.70</b></p>
<p><b>LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE</b> (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. La edificación existente debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación).</p>	<p><b>REQUISITOS COMUNES (1,2,3,4 y 5)</b></p> <p>6. Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del certificado de conformidad o finalización de obra o la licencia de obra o de construcción de la edificación existente.</p> <p>7. Copia de reglamento Interno y plano de independización de la unidad inmobiliaria correspondiente, en caso que el inmueble a intervenir este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.</p> <p>8. Autorización de la junta de propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.</p> <p>DOCUMENTACION TECNICA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Se deben presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencien dichas áreas.</li><li>*Se deben presentar los planos que conforman la documentación técnica en los que se diferencie la edificación existente de las áreas y elementos remodelados.</li></ul> <p><b>DERECHO DE TRAMITE: S/. 856.70</b></p>
<p><b>BASE LEGAL:</b> Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59</p>	